MEMORANDO

1070-17-0002

FECHA: Julio 12 de 2024

PARA: DR. HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe de Oficina de Contratación

ASUNTO: Solicitud tramite de cesión de derechos económicos contrato CS-003-2024

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias de parte de la Dirección de juventud, de la Secretaría de Desarrollo social.

De manera atenta, nos permitimos solicitar dar trámite a la solicitud de cesión de derechos económicos elevada por el contratista LÁCTEOS APPENZELL SA.S. en el marco del contrato de suministro 003-2024, cuyo objeto es "*DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA -CUNDINAMARCA ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER*", y con acta de inicio de fecha 28 de mayo de 2024.

Mediante comunicación radicada el 27 de junio de 2024, el representante legal de LACTEOS APPENZELL S.A.S, notifico a la Secretaria de Desarrollo Social, la cesión de los derechos económicos del contrato de suministro en mención, a favor de la sociedad TATACOA TRADE SAS identificada con NIT 901424310-7 cuyo representante legal principal es la señora NOHORA PROXEDIS LAITON HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 38.261.342 por el valor de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.570.950.400) con un porcentaje del 100% del valor total del contrato. Para lo anterior, allegamos la correspondiente solicitud acompañada del contralo de cesión suscrito entre el cedente y el cesionario, así como los documentos de las partes en mención

Que, una vez verificado el estado del contrato de suministro, se establece que a la fecha no se ha realizado ningún pago con ocasión de su ejecución y tampoco existen en contra del Contratista trámites administrativos encaminados a hacer efectiva sanción alguna con ocasión de la ejecución del contrato de suministro en mención, que pueda afectar los pagos a su favor.

Cabe aclarar que el valor a cesionar, corresponde al valor total del contrato CS-003-2024, de acuerdo a la cláusula tercera del clausulado del CS-003-2024, por lo anterior nos permitimos dar a conocer la proyección presupuestal del contrato en mención:

Valor inicial	$6.570.950.400
Valor adicionado	
Valor total del contrato	$6.570.950.400
Valor ejecutado	
PAGOS REALIZADOS	
NA	N/A

De conformidad con lo expuesto, desde esta Dirección se considera viable acceder a la solicitud de cesión de los derechos económicos derivados del contrato de suministro CS-003-2024, por parte de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S, en favor de la empresa TATACOA TRADE SAS, siendo importante resaltar que continuaran a cargo de la empresa LÁCTEOS APPENZELL S.A.S las obligaciones contractuales emanadas del contrato de suministro en su calidad de Contratista.

En este orden de ideas, remitimos solicitud de cesión de derechos económicos y soportes presentados, para su conocimiento y fines pertinentes a los que haya lugar.

Cordialmente;

HERWIN DUVÁN FLORES RODRÍGUEZ
Director de juventud

Elaboró: Carolina Quintero Abogada SDS